



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 123 De Jueves, 22 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210046100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Ceficar S.A.S	Gina Luz Parra	21/07/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. El Interesado No Afirmó Bajo La Gravedad Del Juramento Que Desconoce El Canal Digital Donde Debe Notificarse La Demandada Gina Luz Parra Huelva, Teniendo En Cuenta Que Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De La Tecnologías De La Información Y Comunicación Tic, En Aplicación Del Decreto 806 De 2020, Los Procesos

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

43ed5967-22e5-4e00-a0de-77e06be8dc33



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 123 De Jueves, 22 De Julio De 2021



					Serán Virtuales. Solo Aporto La Dirección. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.-
08001418901120210046300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaes - Actival	Dary Hernandez	21/07/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210044800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Vision Integral	Ricardo Nuñez Calderon	21/07/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210045400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edificio Ankara	Banco Bbva Seguros	21/07/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210046500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Fiduciaria Bogota S.A	Inmobiliaria E Inversiones Santos	21/07/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1.- Deberá La

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

43ed5967-22e5-4e00-a0de-77e06be8dc33



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 123 De Jueves, 22 De Julio De 2021



Parte Actora Cumplir Con La Formalidad Ordenada En El Artículo 5 Inciso 1 Del Decreto 806-2020, En Donde Ordenó: En El Poder Se Indicará Expresamente La Dirección De Correo Electrónico Del Apoderado Que Deberá Coincidir Con La Inscrita En El Registro Nacional De Abogados. En El Poder Anexado No Se Observa La Formalidad Antes Señalada, Se Recuerda Que Está Vigente El Decreto Legislativo No. 806 De Junio 4- 2020, En Donde Se Reglamentó El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación Tic, Y En El Poder Se Debe Demostrar

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

43ed5967-22e5-4e00-a0de-77e06be8dc33



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 123 De Jueves, 22 De Julio De 2021



					La Obtención Del Mismo Poderdante A Través De Su Correo Electrónico, Ojalá Copia De Su Cedula De Ciudadanía. En Consecuencia Concédase Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Que La Demandante Subsane Los Indicios, So Pena De Rechazo
08001418901120210045200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Garantia Financiera Sas	Anibal Arenas Jimenez, Rafael Altamiranda Goenaga	21/07/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210044900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Guillermo Cardenas Consuegra		21/07/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210040200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Maria Claudia Velez Angulo Y Otro	Derlis Cepeda	21/07/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

43ed5967-22e5-4e00-a0de-77e06be8dc33



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 123 De Jueves, 22 De Julio De 2021



08001418901120200056700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Marlon Torrenegra Pedroza	Otros Demandados, Jorge Fontalvo Rodriguez	21/07/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001418901120210045700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Papeleria La Coraza Sas	Im Solutions V S.A.S	21/07/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. El Interesado No Afirmó Bajo La Gravedad Del Juramento Que Desconoce El Canal Digital Donde Debe Notificarse El Demandado Harold Vasquez Tovar, Teniendo En Cuenta Que Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De La Tecnologías De La Información Y Comunicación Tic, En Aplicación Del Decreto 806 De 2020, Los Procesos Serán Virtuales. Solo

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

43ed5967-22e5-4e00-a0de-77e06be8dc33



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 123 De Jueves, 22 De Julio De 2021



					Aporto La Dirección. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.-
08001418901120210046000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Viva Tu Credito S.A.S.	Jairo Enrique Bolaño Porras	21/07/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

43ed5967-22e5-4e00-a0de-77e06be8dc33



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 123 De Jueves, 22 De Julio De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210045100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Viva Tu Credito S.A.S.	Luis Alberto Perez Fandiño	21/07/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1.-) Aclarar El Valor Exacto En Que Se Va A Librar Mandamiento De Pago, Ya Que En El Pagaré, En Los Hechos Y Pretensiones Manifiesta En Letra Por Valor De 140 Pesos Y En Paréntesis (1622140)Y En El Pagaré No. 610-60 Está Por Valor De 1.622.140,Oo Tanto En Letra Como En Número. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.-

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

43ed5967-22e5-4e00-a0de-77e06be8dc33



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 123 De Jueves, 22 De Julio De 2021



08001418901120210046600	Verbales De Minima Cuantia	Ena Luz Julio Cabarcas Y Otro	Jairo Antonio Guardela Mojica, Gensen Barrios Guardela	21/07/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210042400	Verbales De Minima Cuantia	Jaime Alonso Escobar Lozano	Jhonn Badillo Ariza	21/07/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1.- Deberá La Parte Actora Cumplir Con La Formalidad Ordenada En El Artículo 5 Inciso 1 Del Decreto 806-2020, En Donde Ordenó:- En El Poder Se Indicará Expresamente La Dirección De Correo Electrónico Del Apoderado Que Deberá Coincidir Con La Inscrita En El Registro Nacional De Abogados. En El Poder Anexado No Se Observa La Formalidad Antes Señalada, Se Recuerda Que Está Vigente El Decreto Legislativo No. 806

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

43ed5967-22e5-4e00-a0de-77e06be8dc33



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 123 De Jueves, 22 De Julio De 2021



De Junio 4- 2020, En Donde Se Reglamentó El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación Tic, Y En El Poder Se Debe Demostrar La Obtención Del Mismo Poderdante A Través De Su Correo Electrónico, Ojalá Copia De Su Cedula De Ciudadanía. 2.- Deberá La Parte Actora, Indicar Con Precisión Y Claridad El Valor De Los Cánones Adéudanos, Mes Por Mes Y Año Por Año Y Luego El Valor Del Gran Total. Asimismo, El Valor De Los Reajustes Del Canon Adeudados. 3.- De Conformidad Con Lo Ordenado En El Cgp Y En El Decreto Legislativo 806-

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

43ed5967-22e5-4e00-a0de-77e06be8dc33



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 123 De Jueves, 22 De Julio De 2021



					2020 Deberá Manifestar El Correo Electrónico Del Demandado, Y Si No Lo Tiene Manifestar Bajo La Gravedad Del Juramento Su Desconocimiento. En Consecuencia Concédase Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Antes Señalados So Pena De Rechazo .
08001418901120210049000	Verbales De Minima Cuantia	Minerva Llinás De Olaciregui	Inmobiliaria Urbanas S.A.S. Inurbanas	21/07/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1.- La Parte Actora No Cumplió Con La Formalidad Ordenada En El Artículo 5 Inciso 1 Del Decreto 806-2020, En Donde Ordenó: En El Poder Se Indicará Expresamente La Dirección De Correo Electrónico Del

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

43ed5967-22e5-4e00-a0de-77e06be8dc33



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 123 De Jueves, 22 De Julio De 2021



Apoderado Que Deberá  
Coincidir Con La Inscrita  
En El Registro Nacional De  
Abogados. En El Poder  
Anexado No Se Observa  
La Formalidad Antes  
Señalada, Se Recuerda  
Que Está Vigente El  
Decreto Legislativo No. 806  
De Junio 4- 2020, En  
Donde Se Reglamentó El  
Uso De Las Tecnologías  
De La Información Y  
Comunicación Tic, Y En El  
Poder Se Debe Demostrar  
La Obtención Del Mismo  
Poderdante A Través De  
Su Correo Electrónico,  
Ojalá Copia De Su Cedula  
De Ciudadanía. 2: De  
Conformidad Con Lo  
Ordenado En El Cgp Y En  
El Decreto Legislativo

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

43ed5967-22e5-4e00-a0de-77e06be8dc33



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 123 De Jueves, 22 De Julio De 2021



				8062020 Deberá Manifestar El Correo Electrónico Del Demandado, Y Si No Lo Tiene Manifestar Bajo La Gravedad Del Juramento Su Desconocimiento. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Indicios, So Pena De Rechazo
--	--	--	--	---

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

43ed5967-22e5-4e00-a0de-77e06be8dc33